

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

Acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones respecto del procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional número SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139, que se levanta en cumplimiento de los artículos 57, fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento.

Fecha, hora y lugar en que se lleva a cabo el acto

Siendo las **14:00 horas** del día **11** del mes de **septiembre** del año **2026**, fecha y hora determinada para la celebración de la **junta de aclaraciones**, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139**, referente a la acción denominada: **Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende - Dolores Hidalgo C.I.N., Segunda etapa.**

Representantes de la Secretaría, interesados y organismos invitados en el procedimiento, nos reunimos en el domicilio establecido para la celebración del acto siendo el ubicado en: **la Sala de espera de la Subsecretaría de Infraestructura Vial. Domicilio: carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 5.5, Guanajuato, Guanajuato.**

Por lo cual, preside este acto el **Ingeniero Ithiel Díaz Pérez**, Coordinador de Estructuras, y es asistido por el **Ingeniero Pedro Iván Manzano Velazquez**, supervisor de obra, ambos adscritos a la Dirección de Estructuras y Conservación, designados por parte de la Dirección General de Carreteras Estatales, el **Ing. Moisés Espinosa Aguirre** y el **Ing. Roberto Ortiz Franco**, adscritos a la Dirección de Proyectos de Ingeniería, designados por parte de la Dirección General de Proyectos y Servicios Técnicos, el **Ing. Ricardo Flores Gutiérrez**, adscrito a la Dirección de Planeación Estratégica de Infraestructura Vial y Gestión Ambiental; quienes fungen como representantes de las áreas técnicas encargadas para resolver a los licitadores las dudas, precisar información que surja en cuanto a la ejecución de la acción objeto del procedimiento o en su caso asentar los datos relevantes de la visita al sitio de los trabajos que previamente se llevó a cabo.

Personal, organismos invitados y licitadores que acuden al acto

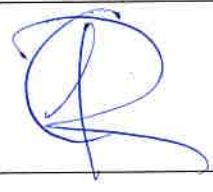
Por parte de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad

Adscrita/o a:	Nombre	Firma
Dirección de Estructuras y Conservación.	Ing. Reyna Alejandra Vizguerra Álvarez.	



Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

Dirección de Estructuras y Conservación.	Ing. Ithiel Diaz Pérez.	
Dirección de Estructuras y Conservación.	Ing. Pedro Iván Manzano Velázquez	
Dirección de Ingeniería de Proyectos	Ing. Moises Espinosa Aguirre	
Dirección de Ingeniería de Proyectos	Ing. Roberto Ortiz Franco	
Dirección de Planeación Estratégica de Infraestructura Vial y Gestión Ambiental	Ing. Ricardo Flores Gutiérrez	
Secretaría de la Honestidad	No asistió	



Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

Por parte de los licitadores		
Licitador	Representante en el acto	Firma
ESPINOSA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Poreth Espinosa Vega	
CONSTRUCTORA LAN, S.A. DE C.V.	Oscar Ortiz Ariellano	
CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	JOSE ALBERTO MEJIA BRISEÑO	
WISE, S.A. DE C.V.	TOMÁS ALBERTO MOUNA MARTINEZ	

Se hace constar que las aclaraciones de dudas y precisión de información que se asiente en la presente acta, se realizan en lo referente a toda la documentación que forma parte integrante del procedimiento de contratación; por lo que, conforme a las bases y anexos de licitación, así como a los recorridos efectuados en la visita al sitio, se enuncian las aclaraciones siguientes:

Se hace de su conocimiento que sí se recibieron preguntas en el correo electrónico soplicitaciones@guanajuato.gob.mx mismas que se anexan a la presente acta, se aclaran y asientan en la misma.

Tales preguntas corresponden a los licitadores:

1. WISE, S.A. de C.V.
2. Constructora LAN, S.A. de C.V.

Acto seguido, se invita a los licitadores a presentar por escrito sus preguntas respecto a sus dudas o precisión de información.

Para lo cual, **no** se recibieron escritos con preguntas.

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

Aclaraciones solicitadas por los licitadores:

El licitador VISE, S.A. de C.V.

Presenta preguntas por correo electrónico, se menciona que se reciben a dicho correo dos archivos, los cuales, contienen las mismas preguntas, por lo que, las siguientes respuestas aplican para ambos documentos, las respuestas son las siguientes:

1.- Para la presente licitación se encuentra liberado la totalidad del derecho de vía.

Respuesta:

Se cuenta con la liberación del derecho de vía, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. Para las ventanas del FFCC favor de indicarnos el tiempo para poder intervenir o con cuanta anticipación se deberá gestionar ante KANSAS y si nos proporcionarán algún importe de costo para poder intervenir en el tramo.

Respuesta:

La gestión por parte de la empresa contratista ganadora deberá realizarse desde el primer día del periodo de ejecución de la obra, asimismo, el tiempo que se considerará para las ventanas de Kansas será acorde al tipo de trabajo por ejecutar y a la programación de obra autorizada, por lo que, toda vez que se cuente con el programa de obra definitivo se tendrá que gestionar con el concesionario mediante reuniones de seguimiento. Respecto al importe solicitado, se deberá considerar el pago de la póliza correspondiente para el convenio con la concesionaria.

3. Solicitamos de la manera más atenta una prórroga para poder presentar la licitación ya que se tienen que sacar conceptos, volúmenes y cotizar materiales para poder presentar una propuesta competitiva conforme los requisitos solicitados.

Respuesta:

Se menciona que, en la presente licitación no es posible otorgar la prórroga solicitada, respetando las fechas establecidas en la convocatoria y las bases de la licitación.

4. Referente al rescate de árboles mayores a 5 metros de altura ¿se puede proponer derribar todos los individuos mayores a 5 metros y hacer la compensación de la masa forestal?

Respuesta:

No. En las Bases de Licitación y sus anexos no se contempla el rescate de árboles mayores a 5.00 m de altura como una actividad de intervención.

En consecuencia, el contratista deberá sujetarse a las intervenciones de rescate, trasplante, retiro y poda expresamente previstas en los documentos que integran la licitación, sin que resulte procedente modificar dichos criterios por una propuesta distinta de manejo.



Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

El licitador Constructora LAN, S.A. de C.V.

Presenta preguntas por correo electrónico, se menciona que se recibió en dicho correo un archivo; las respuestas son las siguientes:

1. El concepto "PA2EMODSMA-DH.2-450 -RESCATE DE VEGETACIÓN NATIVA DE LA ESPECIE "VARIAS", CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS Y DESCRITOS EN LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR.E.P.1" y PA2EMODSMA-DH.2-451 - RESCATE DE VEGETACIÓN NATIVA DE LA ESPECIE "VARIAS" Y ALTURA DE HASTA 1.00 M, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS Y DESCRITOS EN LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR.E.P.2, ¿podrían indicar los donde se encuentran simbólicamente en planos y que símbolo cuenta o así mismo, en que archivo se encuentra?

Respuesta:

En el plano denominado "AMB_Cieneguita_SMA_DH_090825" se plasman los ejemplares de vegetación y arbolado susceptibles de intervención, relacionados con la actividad correspondiente. El plano cuenta con la simbología de las intervenciones a desarrollar.

Para el caso de rescate de vegetación nativa por partes vegetativas de la especie "varias", se identifica con el número 1; el rescate de vegetación nativa de la especie "varias" y altura de hasta 1.00 m, con el número 2; y el rescate de vegetación nativa de la especie "varias" y altura de 1.01 hasta 2.00 m, con el número 3.

La información es concordante con el documento denominado "Inventario Cieneguita", en el que se establece el universo total de vegetación que forma parte de los alcances de la obra y se relacionan, de manera general, las intervenciones o actividades a realizar.

Para mayor referencia, consultar la carpeta denominada "Especificaciones Ambientales", que forma parte de las Bases de Licitación

2. En los planos de los tratamientos de arbolado, te comentan de una poda integral de árbol de 16.00 a 19.99 m pero en el catálogo no manejan esos tamaños ¿podrían indicar si esos árboles pertenecen a otro concepto o se integraran a un concepto nuevo?

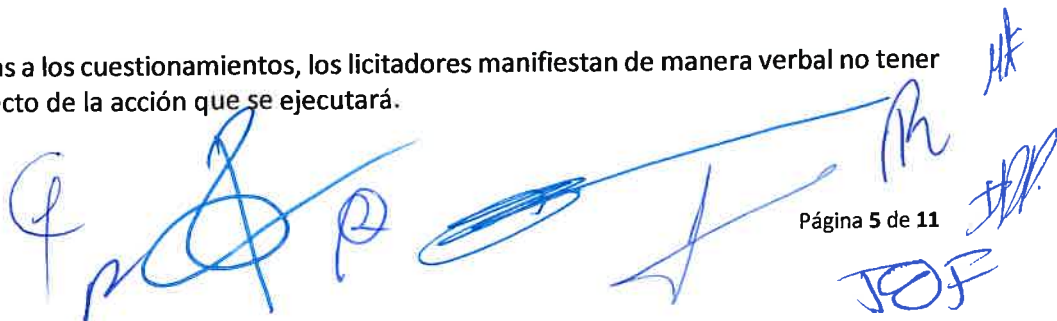
Respuesta:

Se aclara que la referencia contenida en la tabla de intervenciones del plano "AMB_Cieneguita_SMA_DH_090825", correspondiente al numeral 8, "Poda integral de árbol de 16.00 a 19.99 m de altura", corresponde a un error de la tabla.

Las intervenciones y ejemplares arbóreos plasmados gráficamente en el plano son correctos y no contemplan individuos correspondientes a dicha categoría de altura. En consecuencia, la citada intervención no forma parte de los alcances establecidos en el Catálogo de Conceptos.

Se entrega en un CD el plano AMB_Cieneguita_SMA_DH_090825 actualizado, en el que se corrige dicha referencia.

Una vez otorgadas las respuestas a los cuestionamientos, los licitadores manifiestan de manera verbal no tener más dudas o aclaraciones respecto de la acción que se ejecutará.



Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

Aclaraciones realizadas por la convocante

Por parte de la Secretaría de Obra Pública, si existen aclaraciones, las cuales consisten en:

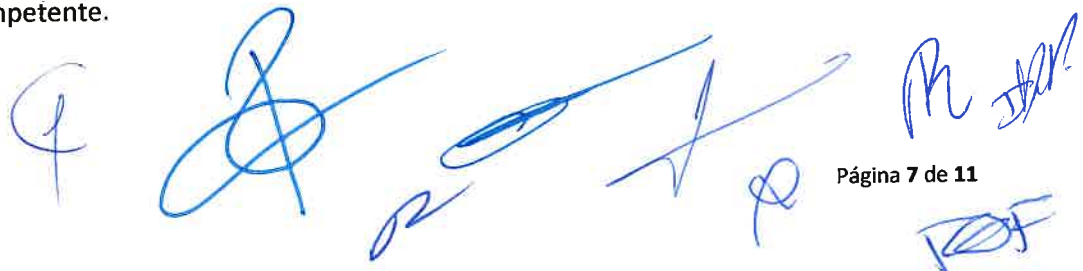
- La **Dirección Estructuras y Conservación**, adscrita a la **Dirección General de Carreteras Estatales**, manifiesta lo siguiente:
 1. Se les notifica y se realiza la aclaración a los participantes, que la junta de aclaraciones se lleva a cabo en la Sala de espera de la Subsecretaría de Infraestructura Vial. Domicilio: carretera Guanajuato – Juventino rosas Km. 5.5, teléfono 473 735 2300 Ext. 8457, de acuerdo con la convocatoria. Y el seguimiento a la ejecución de la obra, por parte de la Secretaría de Obra Publica en lo que se refiere a la supervisión corresponderá a la Coordinación de Estructuras de la SOP, por el Ingeniero Ithiel Diaz Pérez.
 2. Se informa que la obra referida, se contratará en la modalidad de **precio alzado**. Lo anterior con fundamento en los artículos 44, fracción II y 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a lo contenido en las presentes Bases de Licitación como reglas rectoras del procedimiento en cuestión.
 3. Se les notifica a los licitantes que la forma y manera de pago de las actividades, será de acuerdo con los planos de proyecto autorizados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y **NO** a la explosión de insumos, ni al programa de erogaciones y/o programa de materiales.
 4. El licitante se obliga a considerar el establecimiento de un laboratorio de campo, que se encuentre con registro vigente en el padrón de laboratorios, el cual incluya el personal, equipo y demás elementos necesarios para que pueda controlar, vigilar y demostrar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de la obra ejecutada de acuerdo a la frecuencia de muestreo que cada concepto así lo requiera, con la finalidad de garantizar la calidad de los materiales a utilizar en los elementos estructurales de esta obra, de acuerdo a las especificaciones y control de calidad.
 5. El establecimiento del laboratorio en campo deberá ser considerado por la empresa licitante dentro del análisis en “el costo directo por materiales” de su propuesta económica de acuerdo con el artículo 63 y 67 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
 6. El licitante se obliga a tomar en cuenta lo considerado en las Especificaciones Generales de Construcción, Especificaciones Particulares, Ambientales, Control de Calidad y Requisitos Complementarios, que se han entregado como parte de los anexos técnicos de estas bases, ya que, no habrá ninguna reconsideración de alguna actividad en las que por omisión se haya dejado de considerar algún material o actividad necesaria para realizar la misma, siendo responsabilidad del contratista si integra la totalidad o no de lo que indica la especificación o normativa para ejecutar cada

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

una de las actividades, reiterando que no habrá reconsideración por la omisión en la integración de la propuesta.

7. De acuerdo con los planos contenidos en las carpetas de Señalamiento y que correspondan al señalamiento de Protección de Obra, se les indica a los licitantes considerar como mínimo el señalamiento ahí solicitado, sin embargo, se deberán tomar en cuenta las condiciones de operatividad y flujo constante de la vialidad, así como maniobras especiales que pudieran surgir como parte de los procesos constructivos y desvíos de esta obra, por lo que, de ser necesario se tendrá que considerar la posibilidad de colocación de señalamiento adicional dentro de su propuesta, de acuerdo con dicha necesidad. Se deberá tener en la zona de los accesos a los frentes de trabajo por lo menos 2 bandereros por sentido y de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar, con la finalidad de garantizar la apropiada coordinación de la circulación vial durante la ejecución de la obra. Los bandereros deberán usar la vestimenta de protección personal indicada en los Requisitos complementarios ubicados dentro de estas bases de licitación durante todo el proceso de ejecución de la obra, y en caso de ser necesario, usar lámparas para los trabajos nocturnos, la empresa licitante deberá contemplar la instalación de lámparas y flechas destellantes con pilas que se recarguen de energía solar, así como considerar dichas lámparas y flechas para el montaje de trabes, el tipo del papel reflejante es tipo B debido a la naturaleza de los desvíos, este importe deberá considerarse en las actividades de señalamiento de protección de obra de su presupuesto, asimismo, el señalamiento de protección diurno y nocturno deberá estar en buen estado y operando durante todo el periodo de ejecución de la obra y en caso de robo o daño deberá reponerse, se aclara que, de suscitarse algún accidente por deficiencia del señalamiento, será total responsabilidad de la empresa.
8. Como parte de las acciones de desvíos vehiculares, se deberá contar como mínimo con un carril por sentido de circulación en operación sobre la troncal y sus correspondientes pasos para accesos secundarios, con los anchos necesarios para garantizar en todo momento la seguridad del usuario, considerando el señalamiento de protección de obra adecuado, y la implementación del señalamiento temporal para paradas de autobús ubicadas y utilizadas por uso y costumbre por los usuarios; el señalamiento deberá estar colocado y en buenas condiciones durante y hasta la conclusión de los trabajos. Asimismo, se deberá tomar en cuenta el señalamiento necesario para preservar la seguridad en accesos principales de comunidades, colonias o fraccionamientos.
9. Se notifica que referente a los trabajos de alumbrado público el licitante deberá considerar para su propuesta lo establecido en el proyecto ejecutivo, una vez iniciada la obra, el contratista deberá verificar las especificaciones a colocar del luminario, respetando las características de proyecto, siendo que una vez que de por aceptado por la dependencia operadora se podrán ejecutar, finalmente, se menciona que las instalaciones del alumbrado público y eléctrico estarán bajo el resguardo de la empresa contratista hasta la fecha de su entrega a la dependencia operadora.
10. Se les informa a los licitantes que los bancos de materiales, los sitios de disposición final y los sitios de almacenamiento temporal que se consideren para la ejecución de la obra deberán estar autorizados por la autoridad competente.



Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

11. Para la elaboración de los reportes semanales, se tendrá que presentar evidencia fotográfica de obra en la cual tenga vista aérea con el objeto de monitorear el desarrollo de la misma, como complemento del seguimiento fotográfico de obra, asimismo, se deberá entregar a la supervisión de obra un archivo digital de la evidencia fotográfica mensual del avance de toda la obra.
12. De acuerdo a lo establecido en los "Requisitos Complementarios" el licitador deberá considerar para el seguimiento para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dentro del análisis de su propuesta en las partidas 1 supervisor de seguridad e higiene durante el proceso de ejecución de la obra, el cual una vez iniciada la obra tendrán la obligación de llevar acabo la verificación correspondiente de acuerdo al formato de nombre "*VSH en Infraestructura Vial SOP_2026.xlsx*" ubicado en la carpeta de nombre "*Formato Verificación de Seguridad e Higiene*", que forma parte de esto anexos técnicos de licitación.
13. Para que la empresa ganadora pueda garantizar la correcta revisión y ejecución de la topografía, se deberá de tener como mínimo 3 brigadas de topografía de tiempo completo para realizar los trabajos de trazo de ejes, delimitación de envolvente de derecho de vía, obras de drenaje, ampliaciones, rasantes de vialidades, rectificaciones de cauces, retornos, reubicaciones de líneas de C.F.E., así como para la construcción del Paso Superior del Ferrocarril, demás estructuras y de las intersecciones a nivel.
14. Se genera la aclaración a los licitantes que dentro del finiquito de obra se deberán anexar los planos de obra terminada "AS BUILT" tanto impresos como digitales con las firmas autógrafas del personal involucrado en la obra y en formato DWG.
15. La empresa ganadora de la presente licitación deberá efectuar desde el momento de inicio de la obra, el levantamiento topográfico de la zona de influencia, inventario físico de la infraestructura existente, la revisión y seguimiento del proyecto integral de las reubicaciones eléctricas de las líneas de media tensión, así como las libranzas de reubicación de acuerdo con el proyecto autorizado por C.F.E., incluyendo, reubicaciones de cableados hacia acometidas existentes, ya que de la apropiada coordinación, planeación y programación de los trabajos dependerá el éxito de las reubicaciones. Razón por la cual se deberá de considerar este importe en la actividad de reubicación y tramites de líneas de C.F.E. del catálogo.
16. La Coordinación Ambiental menciona a las licitantes que deben apegarse a las especificaciones ambientales que forman parte de la licitación ya que establecen los alcances y procesos a realizar para ejecutar de manera eficiente las acciones ambientales del contrato, asimismo, se deberá contemplar la cantidad de personal ambiental por parte de la empresa contratista de acuerdo con los frentes de trabajo que se requieran atender, derivado de las necesidades de la obra.
17. Solamente se reconocerán para pago las intervenciones realizadas en el arbolado ubicado dentro de la envolvente del derecho de vía, indicada en el proyecto ejecutivo autorizado, siempre y cuando este arbolado interfiera directamente con el proceso constructivo de la obra y no a las maniobras generadas

Acta de junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

de manera particular por parte de la empresa contratista, asimismo, se deberá informar de manera oportuna a esta secretaría de cualquier tipo de intervención o acción de esta índole, para su revisión, análisis y autorización.

18. La Coordinación de Proyectos solicita al licitante referente a los trabajos en específico a la intervención a las acciones realizadas en las vías F.F.C.C. ubicadas en el cadenamamiento 58+410, la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General que ampare los daños materiales y personales que se pudieran causar durante o como consecuencia de la ejecución de| proyecto, así como daños a terceros, apegándose a las especificaciones descritas en el documento con No. De Oficio -GAMV-030-BD-24+092.40 y anexado a la presente acta.
19. Se les informa a los licitantes que, derivado de las excavaciones en cortes que se contemplan como parte de los alcances de esta obra, se podrían presentar desniveles importantes en la rasante de la vialidad donde se encuentre el flujo vehicular respecto a las zonas en donde existan las excavaciones mencionadas, por lo que, se deberán realizar los trabajos de contención de estos desniveles, los cuales, tendrán que ser valorados en los conceptos de cortes y terraplenes, generando el planteamiento técnico para la contención del material, garantizando la operación de flujo vehicular y la accesibilidad del camino vecinales y predios.
20. No se aceptarán trabajos mal ejecutados y por lo tanto no serán procedente de pago.
21. Para dar inicio a los trabajos debe estar instalado el 100% del señalamiento de protección de obra, y durante toda la ejecución de la misma deberá estar en buen estado.
22. Al finalizar, para poder tramitar el finiquito, se deberá realizar una limpieza general de la obra.
23. Se aclara que cada una de las actividades que integran el presupuesto están referenciadas a los planos de proyecto autorizados a precio alzado y a las dudas plasmadas en la visita de obra, ya aclaradas en la presente acta.
24. Se hace la aclaración que en lo que corresponde a la zona de los accesos a colonias, comunidades, viviendas o caminos secundarios ya existentes y en la cuales se tenga contemplado el vaciado de concreto para pavimentos o estructuras de proyecto, este se deberá valorar de resistencia rápida mediante el uso de acelerantes, de tal manera que esto garantice la puesta en operación de esa zona, sin afectar el libre tránsito en dichos accesos, tomando en cuenta el programa físico autorizado por esta Secretaría, y la fecha de conclusión de los trabajos según los tiempos indicados por la propuesta que resulte ganadora.
25. Se informa a los licitantes que, en todo momento, se deberá tener una coordinación adecuada con las distintas empresas de telecomunicaciones que vayan a realizar reubicaciones de instalaciones, esto con el fin de no presentar desfases en los tiempos de ejecución.

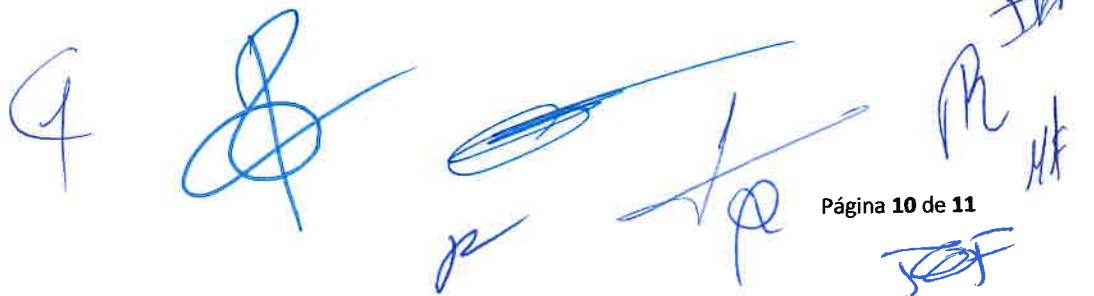
Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

26. Se informa que el señalamiento vertical y todo tipo de dispositivo vial existente, una vez que se retire, se deberá entregar a la dependencia operadora de manera oficial. Asimismo, se informa que se deberán contemplar dichos retiros y desmantelamientos en la actividad de desmantelamiento de señalamiento existente, De acuerdo con el plano del proyecto autorizado.
27. Se les comunica a los licitantes que se les hará entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.
28. Se hace la aclaración que en lo que corresponde a las maniobras de pilotajes y montaje de trabes para la estructura, en la cual, involucre la afectación del tráfico vehicular o peatonal, la empresa deberá de tener en cuenta realizar todos los trabajos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios, así como su correcta ejecución, considerando los espacios disponibles y las condiciones topográficas y físicas de la zona de los trabajos, además se deberá de tener comunicación y coordinación en todo momento de manera oportuna con la Guardia Nacional y esta Secretaría para la autorización y seguimiento de estos trabajos.
29. Se hace mención que, al tener contempladas acciones sobre el derecho de vía de Kansas, en la zona de las F.F.C.C., se deberá tener total coordinación a través de esta Secretaría con su personal, en lo que corresponde a las acciones de la construcción de la estructura, asimismo, dar aviso de manera oportuna de cualquier trabajos que se contemple realizar en dicha zona.
30. Se hace la mención de que la empresa que resulte ganadora, al inicio de los trabajos deberá presentar la propuesta del diseño de la mezcla, el revenimiento y proceso constructivo de su proveedor del concreto MR para el pavimento de la vialidad, de acuerdo a la maquinaria y equipos considerados. Así mismo deberá integrar una ficha técnica y programa de ejecución en el momento que se le requiera.

Asentadas las aclaraciones en el presente acto, haciendo del conocimiento a todos los aquí presentes que éste es el último momento para realizar modificaciones a los términos y condiciones de la **convocatoria** y de las bases de la licitación, se manifiesta que cualquier modificación derivada del resultado de la presente junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de la **convocatoria** y de las propias bases de licitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

No existiendo otro asunto que asentar en el acta, se les manifiesta que el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a los términos del presente procedimiento, se celebrará el día **21** del mes de **septiembre** del año **2026** a las **10:00 horas**, y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso, del Edificio del Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto.



Acta de junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

piso, del Edificio del Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Concluido el acto a que hace referencia y no habiendo nada más que manifestar, se da por terminado el mismo a las **16:00 horas** del día **11** del mes de **septiembre** del año **2026**; **CONSTE.**

Se entrega copia de la presente acta a los asistentes, para efectos de su notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, fracción I, de la Ley Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el artículo 102, párrafo segundo, de su Reglamento.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible, such as one that appears to read 'ERR'.

Registro de Participantes Junta de Aclaraciones

Fecha: 11 de septiembre de 2026

Hora: 14:00 hrs.

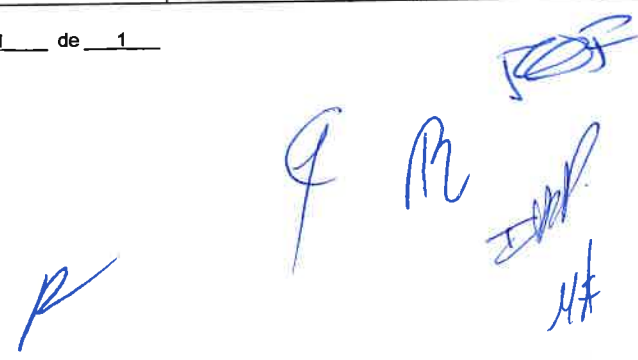
Licitación Número.:

SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

Descripción:

Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende - Dolores Hidalgo C.I.N., Segunda etapa

Denominación o Razon Social (Persona Moral)	Persona Física			Firma Persona Que Asiste
	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	
ESPINOSA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Poleth	Espinosa	Vega	
CONSTRUCTORA LAN, S.A. DE C.V.	Oscar	Ortiz	Arellano	
CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	JOSE ALBERTO	MEJIA	BRISEÑO	
WISE, S.A. DE C.V.	TOMAS ALBERTO	MORINA	MARTINEZ	



Hora: 14:00:00 HRS

SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-139

Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende - Dolores Hidalgo C.I.N.,

Segunda etapa

[illegible]

hoja 1 de 1

